Acta N° 13 de Fecha 31/MAYO/2022

RESOLUCIÓN N° -04-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2022 "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"; ID Nº 406.928. **VISTO:** El Exp. N° 004597/2022, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de evaluación referente al llamado LCD N.º 03/2022 "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"; ID N° 406.928; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2022, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/05/2022, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: "RUBEN GUERRERO QUIÑONES"; "PAMAQ S.A." y "IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Que, la Comisión de Evaluación (conformada por Resolución de la Gerencia General Nº 046 de fecha 10/05/2022), habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario, eleva sus recomendaciones a la Gerencia General del CAH manifestando que; "...En los términos que anteceden, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia e elevar al Consejo Directivo del CAH para resolver la cancelación de la licitación en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N.º 21909/03 con sus modificaciones; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable, la solicitud de cancelación de la licitación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2022 "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"; ID N° 406.928, conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) **CANCELAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"; ID N° 406.928.-

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELIN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. Robert Aníbal Pedrozo
Secretario del Consejo Directivo